
Actualizacion Hoja de Vida -

Desde Kevin Adrian Lobon Miranda <klobonm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mar 14/10/2025 8:45

Para Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Afiliaciones - Caldas - Manizales <afiliacionesmzl@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Nomina - Caldas - Manizales <nominamzles@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Correspondencia Áreade Talento Humano - Caldas - Manizales <correspondenciathmzl@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 04 Ejecución Penas Medidas Seguridad - Caldas - La Dorada <j04epenladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 6 archivos adjuntos (2 MB)

CertificadoAntecedentes.pdf; CertificadoProcuraduria.pdf; Consulta RNMC.pdf; HVKevinLobon.pdf; 105-ResoluciónNombramientoKevinAsistenteSocial.pdf; CertificadoContraloria.pdf;

Buenos días,

Para los fines pertinentes envié documentación actualizada.

Cordial saludo.

Kevin Adrian Lobon Miranda
C.C No. 1.054.555.827

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

**CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
LA DORADA-CALDAS**

Quince (15) de septiembre de dos mil veinticinco (2025)

RESOLUCIÓN Núm. 105

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en encargo”

LA SUSCRITA JUEZ COORDINADORA DEL CENTRO DE SERVICIOS DE LOS JUZGADOS DE
EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
DE LA DORADA, CALDAS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y
CONSTITUCIONALES, Y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución Núm. 90 fechada cinco (5) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), se concedió a la servidora judicial **DIANA PATRICIA CARMONA MURILLO**, identificada con la cédula de ciudadanía Núm. 30.311.203 de Manizales, Caldas, quien se desempeña como Asistente Social del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de La Dorada, Caldas, vacaciones por los servicios prestados entre el doce (12) de agosto de dos mil veinticuatro (2024) y el once (11) de agosto de dos mil veinticinco (2025), a ser disfrutadas entre el catorce (14) de octubre y el siete (7) de noviembre de dos mil veinticinco (2025).
2. Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 132 de la Ley 270 de 1996, modificado por la Ley 2430 de 2024, el cubrimiento de vacantes temporales como la que surge del otorgamiento de las vacaciones, debe realizarse así:

“ARTÍCULO [132](#). FORMA DE PROVISIÓN DE CARGOS EN LA RAMA JUDICIAL.

1. En propiedad. Para los empleos en vacancia definitiva, en cuanto se hayan superado todas las etapas del proceso de selección si el cargo es de Carrera, o se trate de traslado en los términos del artículo siguiente.
2. En provisionalidad. El nombramiento se hará en provisionalidad en caso de vacancia definitiva, hasta tanto se pueda hacer la designación por el sistema legalmente previsto.

Cuando se trate de vacancia temporal, en cargos de carrera judicial, se optará por un funcionario o empleado de carrera del despacho respectivo, siempre que cumpla los requisitos para el cargo, o por la persona que hace parte del Registro de Elegibles. Este nombramiento no excluirá a la persona del respectivo Registro para optar por un cargo en propiedad.

3. En encargo. El nominador, cuando las necesidades del servicio lo exijan, podrá designar en encargo hasta por un mes, prorrogable hasta por un período igual, a funcionario o empleado que se desempeñe en propiedad. Vencido este término procederá al nombramiento en propiedad o provisionalidad según sea el caso, de conformidad con las normas respectivas." (Énfasis ajeno al texto original).

3. Que, en la planta de personal del Centro de Servicios Administrativos de estos Despachos, no subsiste empleado que pueda ocupar dicho cargo y que, en virtud de lo anterior, se realizó publicación digital de la convocatoria para la designación respectiva, con efectos hasta el cinco (5) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), presentándose las siguientes postulaciones:

- Natalia Andrea Ortiz Martínez, quien ocupa en propiedad el cargo de Citadora de Tribunal Grado 04 de la Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior del Caquetá desde el año dos mil veintitrés (2023) y se desempeñó como Asistente Social del Juzgado primero Promiscuo de Familia del Circuito de Samaniego durante los meses de julio y agosto de dos mil veinticinco (2025).
- Kelly Hiamil Angarita Gómez, quien no detenta propiedad en la Rama Judicial.
- Claudia Fernanda Burbano Rojas, quien no detenta propiedad en la Rama Judicial.
- José Edison Flórez Páramo, quien no detenta propiedad en la Rama Judicial.
- Kevin Adrián Lobón Miranda, quien ostenta designación en propiedad como Citador del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de La Dorada, Caldas, desde el año dos mil diecisiete (2017) y fungió como practicante del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de La Dorada, Caldas, entre los años dos mil veintidós (2022) y dos mil veintitrés (2023).
- Adriana Miranda Paipilla, quien no detenta propiedad en la Rama Judicial.

4. Que, como consecuencia de ello, se hace necesario ocupar tal cargo por quien cumpla con los requerimientos previstos en el Acuerdo PCSJA17-10780 del 25 de septiembre de 2017, advirtiéndose que **KEVIN ADRIÁN LOBÓN MIRANDA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía Núm. 1.054.555.827, observa dichas exigencias, así como el mejor derecho de cara a la restante postulada con propiedad, como quiera que ha presentado amplio contacto con el quehacer de la oficina judicial en la que se generará la vacante.

5. Que, a la fecha, se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal Núm. 07-0766 del veintiocho (28) de agosto de dos mil veinticinco (2025), expedido por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Manizales, Caldas, para suplir el cargo, mientras perdura la licencia no remunerada del titular.

6. Que al encontrarse procedente la designación de **KEVIN ADRIÁN LOBÓN MIRANDA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía Núm. 1.054.555.827, se lo nombrará como

Asistente Social del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de La Dorada, Caldas, a partir del catorce (14) de octubre y el siete (7) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), ambas fechas inclusive, mientras perduran las vacaciones de la titular; ello, bajo la figura del encargo, por estrictas necesidades del servicio.

RESUELVE:

PRIMERO.- NOMBRAR, EN ENCARGO, en el cargo de **Asistente Social del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de La Dorada, Caldas**, a **KEVIN ADRIÁN LOBÓN MIRANDA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía Núm. 1.054.555.827, a partir del catorce (14) de octubre y el siete (7) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), ambas fechas inclusive.

SEGUNDO.- ADVERTIR que la presente resolución surte efectos legales y fiscales a partir del catorce (14) de octubre de dos mil veinticinco (2025); y copia de la misma será remitida, a través del correo electrónico institucional, a Pagaduría, a Talento Humano de la Seccional de Administración Judicial de Caldas y al Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, para los fines pertinentes.

TERCERO.- ENTERAR personalmente del contenido de este acto administrativo a **KEVIN ADRIÁN LOBÓN MIRANDA**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DANIELA RESTREPO MEJÍA
Juez Coordinadora



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:13:20 AM horas del 14/10/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1054555827**

Apellidos y Nombres: **LOBON MIRANDA KEVIN ADRIAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 14 de octubre de 2025, a las 08:44:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1054555827
Código de Verificación	1054555827251014084455

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 282363149



PIB

08:11:46

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KEVIN ADRIAN LOBON MIRANDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1054555827:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/10/2025 08:12:39 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1054555827** y Nombre: **KEVIN ADRIAN LOBON MIRANDA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **124845680** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

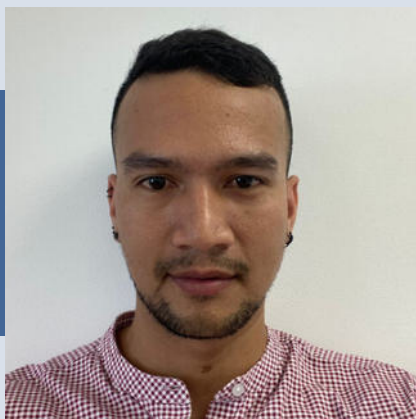
Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



Kevin Adrian Lobón Miranda

PSICÓLOGO



300 297 73 34



kevinlobon_24@hotmail.com



Calle17 # 11-55 La
Dorada, Caldas

Más información

- 24 octubre de 1991
- Soltero

Idiomas

Español
Nativo.

Habilidades

Buena comunicación
Trabajo bajo presión
Resolución de problemas
Dominio del paquete Office
Buen manejo de sistemas
informaticos
Agilidad con los resultados
Práctico y eficaz

Sobre mí

Psicólogo y tecnólogo en gestión de mercadeos y administracion judicial, me caracterizo por ser un hombre competente, eficaz y dinámico, con gran disposición para asumir retos y responsabilidades dentro de una compañía, generando buenos resultados y excelente desempeño en todas las funciones encomendadas. Fácil adaptación al medio de trabajo y claro entendimiento de las labores asignadas.

Experiencia laboral

Practicante 01 febrero-06 julio de 2017

Metlife Colombia seguros de visa S.A

- Analizar los diferentes documentos y segmentar por tipo de reclamación.
- Radicar y distribuir entre los analistas del área su volumen diario de trabajo.
- Controlar, radicar y enviar los diferentes comunicados emitidos por el departamento.
- Analizar y procesar las cuentas de los servicios prestados por los proveedores de la red medica de la compañía.

Citador 2013-2017

Juzgado Primero Promiscuo de Familia de La Dorada, Caldas

- Labores de notificación
- Manejo de titulos judiciales, prescripción, conciliación, pago, conversión y fraccionamiento
- Acompañamiento audiencias penales
- Atención al usuario
- Proyección de oficios y autos de sustanciación.
- Labores de carácter administrativo del Juzgado y archivo

Citador 2017-Actual

Juzgado Primero Promiscuo Municipal La Dorada

- Labores de notificación
- Manejo de titulos judiciales, prescripción, conciliación, pago, conversión y fraccionamiento.
- Acompañamiento audiencias penales
- Atención al usuario
- Proyección de oficios y autos de sustanciación.
- Labores de carácter administrativo del Juzgado y archivo

Practicante 2022 y 2023

CSERA Juzgados EPMS de La Dorada, Caldas

- Revisión de actuacion siglo XXI
- Acompañamiento al asistente social, en visitas domiciliarias, realizacio de informes y funciones del cargo
- Labores de carácter administrativo del Centro.

Kevin Adrian Lobón Miranda

PSICÓLOGO



300 297 73 34



kevinlobon_24@hotmail.com



Calle17 # 11-55 La
Dorada, Caldas

Referencias personales

Arnulfo Tovar Torres

Secretario Juzgado Primero Promiscuo
Municipal
La Dorada, Caldas
Cel. 3116258716

Carla Alejandra Llano Granados

Escribiente Juzgado Primero
Promiscuo Municipal
La Dorada, Caldas
Cel: 3168228203

Diana Maria Zuluaga Giraldo

Juez Primera Promiscuo Municipal
La Dorada, Caldas
Cel: 3017717374

Datos académicos

Institución Educativa Nuestra Señora Del Carmen La Dorada, Caldas

Bachiller | 2022-2008

SENA

Tecnólogo en gestión de mercados | 2010-2012

Universidad de Caldas

Tecnólogo en administración judicial | 2009-2011

Universidad Uniminuto

Psicólogo | 2023

Otros estudios

LRN legal compliance and ethics center.

- Soborno y corrupción internacional. 2012
- Reglamentación contra el lavado de dinero para compañías de seguro de vida. 2012
- Seguridad de la información. 2012
- Reglamentación contra el lavado de activo de dinero para compañías de seguro de vida. 2012
- Como evitar el soborno y la corrupción una visión global.. 2012

Esta Tarjeta Profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.



JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ MOLINA
Presidente del Consejo Directivo

www.colpsic.org.co



COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS



**TARJETA PROFESIONAL
DE PSICÓLOGO**

No. 285989

Fecha de expedición: 22/07/2024

KEVIN ADRIAN LOBON MIRANDA

Cédula de Ciudadanía
1054555827

Según la Ley 1090 de 2006, este documento es de carácter vitalicio y tiene validez nacional, por tanto su vigencia es permanente.



**SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PERSONAL AL SERVICIO DE LA RAMA JUDICIAL
FORMATO JUDICIAL DE HOJA DE VIDA**

IPSJ-I01
(Acuerdo 1663 de 2002)

INGRESO	ACTUALIZACIÓN	X	CORPORACIÓN / DESPACHO
---------	---------------	---	------------------------

DATOS PERSONALES									
PRIMER APELLIDO LOBON			SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA MIRANDA			NOMBRE KEVIN ADRIAN			
GÉNERO F ☐ M ☒ Otro ☐		DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN NÚMERO 1.054.555.827 DE La Dorada, Caldas		NACIONALIDAD COLOMBIANA ☒ DOBLE NACIONALIDAD ☐ COLOMBIANA POR ADOPCIÓN ☐		PAÍS COLOMBIA			
FECHA DE NACIMIENTO 24 DIA 10 MES 1991 AÑO		DEPARTAMENTO Caldas			MUNICIPIO LA DORADA				
LIBRETA MILITAR CLASE 1ra. 2da		NÚMERO 1054555827 D.M.		GRUPO SANGUÍNEO A+		ESTADO CIVIL SOLTERO		DIRECCIÓN CORRESPONDENCIA Calle 17 no. 11- 55	
DEPARTAMENTO Caldas			MUNICIPIO LA DORADA			TELÉFONOS DE CONTACTO 3002977334			
EN CASO DE EMERGENCIA AVISAR A: ADRIANA MIRANDA PAIPILLA Calle 17 no. 11- 55 3123287778 NOMBRE DIRECCIÓN TELÉFONOS									

INFORMACIÓN FAMILIAR				(Cónyuge, compañero(a), padres e hijos)					
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	PARENTESCO	FECHA NACIMIENTO			GÉNERO		
				DIA	MES	AÑO	F	M	Otro
MIRANDA	PAIPILLA	FRANCY NELLY	MADRE	05	07	1968	X		

CÓDIGO F-AGH-03	ELABORÓ Lider de Proceso	REVISÓ SIGCMA - CENDOJ	APROBÓ Comité Nacional SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 30/11/2022	FECHA 01/06/2023	FECHA 12/07/2023

SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PERSONAL AL SERVICIO DE LA RAMA JUDICIAL FORMATO JUDICIAL DE HOJA DE VIDA

IPSJ-I01
(Acuerdo 1663 de 2002)

ACTIVIDADES PERSONALES				
CLASE DE ACTIVIDAD	FRECUENCIA			
	SEMANAL	MENSUAL	ANUAL	ESPORADICA
CULTURALES	BAILES			
DEPORTIVAS	CROSFIT			
SOCIALES	VIAJES			
OBSERVACIONES:				

INFORMACIÓN ACADEMICA														
EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA														
PRIMARIA				SECUNDARIA				MEDIA		TÍTULO OBTENIDO		FECHA DE GRADO		
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	11o.	BACHILLER	DÍA	MES	AÑO
										X			28	11
ESTABLECIMIENTO DONDE CURSÓ EL ÚLTIMO AÑO										IENSEC				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADOS)									
EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA: "TC" (TÉCNICA), "TL" (TECNOLÓGICA), "TE" (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), "UN" (UNIVERSITARIA), "ES" (ESPECIALIZACIÓN), "MG" (MAESTRÍA O MAGÍSTER), "DC" (DOCTORADO O PHD).									
MODALIDAD ACADÉMICA	SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	INSTITUCIÓN	FECHA DE GRADO			No. TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO			D	M	A	
TL	6	X		TECNOLOGO EN GESTION DE MERCADOS	SENA	29	10	12	
TL	6	X		ADMINISTRADOR JUDICIAL	UNIVERSIDAD DE CALDAS				
UN	10	X		PSICOLOGO	UNIMINUTO	27	04	23	

EN CASO QUE SUS ESTUDIOS SUPERIORES SEAN POR MÓDULOS, CRÉDITOS O AÑOS, CONVIÉRTALOS EN SEMESTRES			
OTROS ESTUDIOS CON INTENSIDAD HORARIA SUPERIOR A 40 HORAS QUE PUEDA COMPROBAR MEDIANTE CERTIFICADOS			
NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	AÑO	HORAS

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-AGH-03	Lider de Proceso	SIGCMA - CENDOJ	Comité Nacional SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 30/11/2022	FECHA 01/06/2023	FECHA 12/07/2023

SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PERSONAL AL SERVICIO DE LA RAMA JUDICIAL
FORMATO JUDICIAL DE HOJA DE VIDA

IPSJ-I01
(Acuerdo 1663 de 2002)

EXPERIENCIA LABORAL (Fuera de la Rama Judicial)

CARGO	ENTIDAD O EMPRESA	* SECTOR	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO		
					D	M	A	D	M	A
AUXILIAR	METLIFE SEGUROS COLOMBIA	SP	BOGOTA D.C	CUNDINAMARCA	01	02	12	25	07	12
GESTOR LOCAL	ASMET SALUD EPS	SP	LA DORADA	CALDAS	16	08	12	05	11	12

* "PR" (Procuraduría), "EJ" (Rama Ejecutiva), "OE" (Otras entidades del Estado), "SP" (Sector Privado) y "EI" (Ejercicio Independiente)

EXPERIENCIA LABORAL (En la Rama Judicial)

CARGO	GRADO	CORPORACION / DESPACHO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	RESOLUCIÓN NÚMERO	FECHA DE EXPEDICIÓN			CALIDAD DEL NOMBRAMIENTO			FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO		
						D	M	A	1*	2*	3*	D	M	A	D	M	A
CITADOR	3	JUZGADO 1 PROMISCOU FLIA	LA DORADA	CALDAS													
CITADOR	3	JUZGADO 1 MPAL	LA DORADA	CALDAS	002	08	03	17			X	03	04	17			

ESCALAFÓN

CARGO

No. RESOLUCIÓN

AUTORIDAD QUE LO EXPIDIÓ

FECHA

ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN EL

REGIMEN SALARIAL

ACOGIDO

NO ACOGIDO

FIRMA

MANIFIESTO, BAJO JURAMENTO, QUE TODOS LOS DATOS ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO SON CIERTOS Y AUTORIZO A LAS DIRECCIONES EJECUTIVA Y SECCIONALES DE ADMINISTRACION JUDICIAL, OFICINAS DE COORDINACION ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS JUDICIALES, PARA SOLICITAR MIS ANTECEDENTES JUDICIALES, DISCIPLINARIOS O PROFESIONALES QUE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES REQUIERA Y EFECTUAR LAS VERIFICACIONES DE LA INFORMACION CUANDO LO ESTIMEN DEL CASO.



FIRMA

FECHA

CÓDIGO F-AGH-03	ELABORÓ Lider de Proceso	REVISÓ SIGCMA - CENDOJ	APROBÓ Comité Nacional SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 30/11/2022	FECHA 01/06/2023	FECHA 12/07/2023

VALIDACIÓN ÁREA DE TALENTO HUMANO

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE

NOMBRE Y FIRMA DEL ENCARGADO DEL PROCEDIMIENTO DE VINCULACIÓN:

FECHA:

SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PERSONAL AL SERVICIO DE LA RAMA JUDICIAL
FORMATO JUDICIAL DE HOJA DE VIDA
IPSJ-I01
(Acuerdo 1663 de 2002)

INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

CUBRIMIENTO

Este formato debe ser diligenciado por todo servidor judicial vinculado a la Rama Judicial.

INSTRUCCIONES GENERALES

Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones:

- * Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- * Las fechas deben ir en números arábigos.
- * Si los cuadros destinados para diligenciar la información referente a formación académica, publicaciones y experiencia laboral no son suficientes, utilice un formato adicional.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS

Datos Personales

- * Diligencie los espacios sobre el primero y segundo (o de casada apellidos, nombres, género, documento de identificación, número y lugar de expedición).
- * Establezca su nacionalidad marcando con X la casilla correspondiente. En caso de ser extranjero o poseer doble nacionalidad, escriba el nombre del país.
- * Escriba la fecha de nacimiento, departamento y municipio de nacimiento.
- * Para la libreta militar señale si es de primera o segunda clase, el número y el distrito militar que la expidió.
- * Escriba el grupo sanguíneo al que pertenece y su estado civil.
- * Escriba la dirección para su correspondencia, departamento, municipio y teléfonos de contacto que considere puede suministrar.
- * Escriba el nombre, dirección y teléfono de la persona a quien acudir en caso de emergencia.

Información Familiar

- * Escriba los apellidos y nombres completos de su cónyuge o compañero(a) y el de sus padres e hijos, parentesco, señalando la fecha de nacimiento y su género.

Actividades Personales

- * Describa en forma concisa en los espacios correspondientes, las actividades que realiza en cualquiera de los ítems señalados, según su frecuencia.

Formación Académica

- * Educación Básica y Media: Marque con X la casilla del último grado aprobado de educación básica o media; en caso de haber obtenido el título de educación básica donde aprobó el último año indicar la fecha de grado.
- * Educación Superior: Determine la modalidad académica (tipo de programa) de los estudios de educación superior que ha aprobado, el número de semestres, si es graduado o no y el nombre respectivo. Señale el establecimiento donde estudia o estudió los programas académicos de este nivel, la fecha de grado, y escriba al frente el número de la tarjeta profesional respectiva.
- * Otros estudios: Detalle el nombre y el establecimiento de otros estudios con intensidad horaria superior a 40 horas que puede certificar, igualmente, los eventos de capacitación, tomados a través de los Departamentos de Capacitación o Desarrollo Humano de las entidades públicas o privadas donde ha laborado y que puedan ser certificados por éstas. Señale frente a cada uno, además el número de horas de duración y el año en que los realizó.

Experiencia Laboral por fuera de la Rama Judicial

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-AGH-03	Líder de Proceso	SIGCMA - CENDOJ	Comité Nacional SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
01	30/11/2022	01/06/2023	12/07/2023

- * Relacione en orden cronológico, del primer empleo al último, la experiencia laboral por fuera de la Rama Judicial que pueda certificar, indicando el cargo desempeñado, la entidad o empresa, el sector a la cual pertenece según las convenciones señaladas y las fechas de ingreso y retiro.

Experiencia Laboral en la Rama Judicial

- * Relacione, en estricto orden cronológico del primer empleo hasta el actual, la experiencia laboral al servicio de la Rama Judicial indicando el cargo, grado, corporación / despacho, municipio y departamento, Número de Resolución o acto administrativo del nombramiento y fecha de expedición. Marque con una X la calidad del nombramiento, escriba la fecha de posesión y la fecha de retiro.
- * Si está inscrito en el Registro Nacional de Escalafón de la Rama Judicial (escalafonado), indique el cargo, el número de la resolución, la autoridad que la expidió y la fecha.
- * Marque con una X si se encuentra acogido o no al nuevo régimen salarial.

Firma del servidor público

- * Sin la firma de su hoja de vida, la información declarada carecerá de validez.

COPIA NO CONTROLADA

CÓDIGO F-AGH-03	ELABORÓ Lider de Proceso	REVISÓ SIGCMA - CENDOJ	APROBÓ Comité Nacional SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 30/11/2022	FECHA 01/06/2023	FECHA 12/07/2023



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Unidad de Recursos Humanos

SIGCMA

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES, RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
SERVIDORES JUDICIALES

I. DECLARACIÓN JURAMENTADA

[illegible]

FORMULARIO ÚNICO

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES, RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
SERVIDORES JUDICIALES

II. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO, ADICIONALES A LAS DECLARADAS ANTERIORMENTE, DESARROLLADAS DE FORMA OCASIONAL O PERMANENTE.

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

III. FIRMA

BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO MANIFIESTO QUE LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN ESTE FORMULARIO ES CIERTA.



FIRMA DEL DECLARANTE

LA DORADA, CADLAS 17-07-2024
CIUDAD Y FECHA

COBERTURA: Este Formulario Único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividad Económica Privada, debe ser diligenciado por todos los servidores de la Rama Judicial 1. Antes de tomar posesión en propiedad. 2. Al retirarse del cargo. 3. Para actualización: 3.1. Cada dos (2) años, 3.2. Cuando la autoridad competente lo solicite y 3.3. Cada vez que su patrimonio y rentas varíe significativamente.
La actualización de la declaración que debe hacerse cada dos años, se presentara a mas tardar el ultimo día del mes de febrero, con fecha de corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.
En caso de retiro del servidor judicial, la declaración será cortada en la misma fecha en que se produjo este hecho y deberá ser presentada por aquél dentro de los tres (3) días siguientes. En los demás eventos, el corte se hará a la fecha de la declaración.
La información correspondiente a los funcionarios y empleados de la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado, el Consejo Superior de la Judicatura, los Consejos Seccionales de la Judicatura y los Tribunales, se llevará en la Presidencia de cada una de estas Corporaciones, la de los Jueces de la República, en la Presidencia del correspondiente Tribunal, y la de los empleados de los Juzgados en el despacho del respectivo Juez.
Las declaraciones de los empleados de las Direcciones Ejecutiva y Seccionales de Administración Judicial, en el despacho del respectivo Director.

INSTRUCCIONES GENERALES:

Diligencie este Formulario en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro. No omita ningún dato. Si los espacios no permiten la relación completa y adecuada de la información, amplíe los datos en hojas en blanco, haciendo referencia al numeral que quiere completar.

DEFINICIONES:

ACRENCIAS Y OBLIGACIONES VIGENTES: Hace referencia al conjunto de deudas que posee el servidor a la fecha de corte.

ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO: Son todas aquellas actividades que el servidor realiza en forma ocasional o permanente, con el propósito de lograr recursos adicionales a los devengados con el Estado.

BIENES PATRIMONIALES: Es el conjunto de activos que una persona posee. Estos activos incluyen los bienes muebles e inmuebles. El valor que se debe presentar es el comercial, o el resultante de la utilización de los métodos de depreciación y de ajuste administrados por las normas contables del país.

CALIDAD DE MIEMBRO: Hace referencia al tipo de nombramiento o de participación de una persona dentro de una junta directiva, un consejo o una sociedad legalmente establecida.

CARÁCTER DE LA ENTIDAD: Hace referencia a si estas entidades son públicas o privadas.

CIUDAD Y FECHA: Corresponde al Corte de Cuentas establecido en el Acuerdo No. 202, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura el 9 de diciembre de 1997.

DECLARACIÓN JURAMENTADA: Se considera como declaración juramentada la presentación de este formulario, debidamente diligenciado y firmado.

INGRESOS Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE: Son todos los ingresos obtenidos en el año calendario inmediatamente anterior al de la presentación de esta declaración.

PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES: Hace referencia a cualquier vínculo como socio, asociado y/o propietario de cualquier tipo de corporación, sociedad o asociación legalmente establecida.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1. DATOS PERSONALES

- Escriba su nombre completo, el número del documento de identificación y lugar de expedición, sexo, numero de la Libreta Militar, clase y distrito militar, fecha de nacimiento, país, departamento y municipio y todos los datos sobre su domicilio principal, estado civil y personas a cargo.

2. BIENES Y RENTAS:

- Marque con una X la razón por la cual *esta* diligenciando la presente declaración.

- Relacione todos los ingresos y rentas obtenidas en el año inmediatamente anterior a la fecha de corte.

- Relacione todas las cuentas corrientes y de ahorro que, individual o conjuntamente, posea en Colombia y en el exterior, de forma directa o por interpuesta persona.

- Relacione todos los bienes que posee, según tipo (casa, apartamento, carro, etc.), indicando las características de cada uno de ellos y el valor comercial.

- Relacione todas las obligaciones que tiene a la fecha, indicando el acreedor, el concepto y el valor.

3. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

- Relacione los consejos directivos y juntas a que pertenece.

- Relacione las corporaciones, sociedades o asociaciones en las que tiene participación como socio, propietario o empleado.

- Marque con una X la casilla correspondiente así posee o no sociedad conyugal o de hecho vigente, indicando el nombre y el documento de identidad del cónyuge o compañero (a)) permanente.

II. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA:

incluya en este cuadro la información de todas las actividades económicas privadas que le generen ingresos adicionales a los obtenidos en el sector publico, indicando las características de dichas actividades y la forma en que se beneficia de ellas.

III. FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO:

Con la firma del declarante se entiende prestado el juramento exigido por la ley.

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-AGH-04	Líder de Proceso	SIGCMA - CENDOJ	Comité Nacional SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
1	30/11/2022	01/06/2023	12/07/2023

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 05 de septiembre de 2025, a las 10:34:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1054555827
Código de Verificación	1054555827250905103407

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:30:48 AM horas del 05/09/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1054555827**

Apellidos y Nombres: **LOBON MIRANDA KEVIN ADRIAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

Volver al Inicio



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Portal Único de Contratación

GOV.CO GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ESPECIAL No. 279884465



PIB
11:36:06
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KEVIN ADRIAN LOBON MIRANDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1054555827:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

INHABILIDAD ESPECIAL

Cargo: EMPLEADOS RAMA JUDICIAL

Observación: NO PRESENTA INHABILIDADES ESPECIALES APLICADAS AL CARGO.

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.